

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000773

Acreditado el registro del embargo sobre el vehículo de Placas EBV -622, conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de Placas EBV -622, para lo cual se dispone a librar comunicación ante la autoridad competente, advirtiendo que una vez sea inmovilizado debe ser puesto a disposición de este despacho.

UNA VEZ ELABORADOS LOS OFICIOS DEBERA SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO JUDICIAL PARA QUE SURTA EL RESPECTIVO TRAMITE.

2. Previo a decidir sobre la solicitud de entrega parcial del vehículo de placas EBV -622, se requiere al abogado Brandon Estiven Ladino Cuervo a fin de que se sirva aportar poder debidamente conferido con destino a este proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 095 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - junio - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
